¿

Qué sería de las autoridades tributarias si no contasen con la ayuda de los contadores públicos? Pensamos que son muchos los casos en los cuales las declaraciones son fidedignas, pues, al contrario de la imagen que crean los medios de comunicación, estamos seguros de que hay más contribuyentes y contadores tratando de hacer las cosas bien, que tramposos.

Como explica Kevin M. Flynn, JD, en su artículo ¿[Has the New Partnership Representative Been Granted Too Much Power](https://www.cpajournal.com/2018/09/18/has-the-new-partnership-representative-been-granted-too-much-power/)?, la [Ley 114-74 de 2 de noviembre de 2015](https://www.congress.gov/114/plaws/publ74/PLAW-114publ74.pdf) produjo en Estados Unidos de América un revolcón en los procedimientos de auditoría relacionados con la información tributaria.

A pesar de las advertencias de la doctrina, la legislación tributaria colombiana no se ha modernizado. Gran parte de sus conceptos y procedimientos responden a una economía anterior. El sistema actual puede resultar altamente complejo y engorroso. Nos gustaría poder leer más artículos sobre el mejoramiento de las instituciones tributarias de nuestro país, especialmente aquellos orientados al aumento de la justicia y equidad del sistema.

Los términos de la ley norteamericana fueron profundos: *“(a) REPEAL OF TEFRA PARTNERSHIP AUDIT RULES. — Chapter 63 of the Internal Revenue Code of 1986 is amended by striking subchapter C (and by striking the item relating to such subchapter in the table of subchapters for such chapter).* (…)”

Aquí hemos intentado cambios de fondo sin el cuidado necesario. Ya se oye que podría derogarse el sistema celular. Es el colmo de la inseguridad jurídica que el Congreso haya aceptado cambios que ha deshecho rápidamente. Parece que han obrado obnubilados, más que sobre evidencia científica.

Nos declaramos partidarios de una contabilidad y una auditoría tributaria independiente de todo otro sistema de información, especialmente de la contabilidad financiera. Lo que hoy tenemos, en contra de lo pretendido por la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/.../leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), es una articulación necesaria.

Hoy en día los empresarios siguen preguntándose que es lo más conveniente en la contabilidad de cara a los efectos tributarios a que haya lugar. Aún más: muchas contabilidades siguen estructuradas para atender en primer lugar las necesidades fiscales. El cambio cultural no se ha logrado porque la DIAN y el CTCP no se han esforzado en trabajar conjuntamente. Parece que los dos ministerios no entendieron o no asumieron la misión que la mencionada Ley 1314 les confió.

Tanto para la contabilidad como para la auditoría los impuestos son un riesgo inmenso pues incitan prácticas incorrectas para poder disminuir los tributos. Conviene analizar más a fondo el sistema de USA, al que nos hemos remitido muchas veces. A veces hay que romper lo que está bueno, como lo demanda una seria reingeniería.

*Hernando Bermúdez Gómez*